



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto, no teniendo incidencia directa en la esfera de los particulares y no creando derechos ni obligaciones. Su efectividad está condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1, dispone con el carácter de legislación básica que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En el escenario presupuestario vigente, el plan se elabora tratando de maximizar los beneficios de los recursos con que se cuenta, destinándose las subvenciones a aquellas áreas o actividades que constituyen el ámbito material de las competencias atribuidas a esta Consejería.

Por otra parte; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2, establece la obligación de publicar, tanto el Plan, como los informes de revisión del mismo, permitiendo así dar a conocer a la ciudadanía el uso que se hace de los recursos públicos.

Desde el punto de vista temporal, se prevé un período de tres años, abarcando el período 2020-2022, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan realizar en el plan de acuerdo con la legislación vigente. Con ello se refuerza el carácter programático de los planes, de acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Plan se estructura en tres partes, dedicadas respectivamente, a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a las subvenciones en régimen de concesión directa y a las subvenciones nominativas.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del citado Reglamento, el presente plan se extiende a los organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades vinculadas a esta Consejería.

En consecuencia con lo expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para el ejercicio 2020-2022, desarrollando en el anexo I aquellas que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, en el anexo II las concedidas de forma directa y en el anexo III las subvenciones nominativas.

Segundo.—El presente plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante los ejercicios 2020-2022, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros y de las modificaciones que puedan producirse.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 14 de febrero de 2020.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2020-01810.

Anexo I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Servicio 1302. Programa presupuestario 723B

Objetivos estratégicos

- Fomento y control de la seguridad industrial. Presentación y difusión de nueva documentación técnica y de nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales.
- Fomento de las actividades de desarrollo industrial. Fomento y apoyo a emprendedores y a la consolidación de empresas innovadoras.

Líneas de subvención

1. Subvenciones para la organización de jornadas técnicas

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyar económicamente la celebración de congresos, seminarios y actos de carácter similar en materia de industria, minería y energía. Contribuir a la difusión de nuevas técnicas, programas, normativas... etc. entre los agentes pertenecientes a los sectores afectados y en las materias de referencia.

Destinatarios: Entidades de derecho público o privado legalmente constituidas, con excepción de las administraciones públicas, contempladas en los apartados a), b) y c) del artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Partida presupuestaria: 1302.723B.486.002.

Dotación económica: 2020: 22.000 €.
2021: 22.000 €.
2022: 22.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- Calendario: convocatoria única. Se prevé su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* durante el primer semestre de cada año.
- Requisitos para concurrir: Ser entidad de derecho público o privado, legalmente constituida, carecer de fines de lucro y acreditar solvencia técnica, eficacia y experiencia para la realización de la actividad de que se trate.
- Forma de pago: un único pago tras la justificación de la ayuda.
- Forma de justificación: Cuenta justificativa ordinaria.

Bases reguladoras: Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 30 de noviembre de 2016 (BOPA n.º 289 de 15 de diciembre de 2016) y modificadas por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 20 de febrero de 2018 (BOPA n.º 47, de 26 de febrero).

Indicadores de seguimiento: Número de entidades solicitantes, beneficiarias, y grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial). Número de revocaciones (totales y parciales) y renunciaciones.

Resultado de evaluación de planes anteriores:

Ejercicio	N.º solicitudes	N.º beneficiarios	Crédito concedido (%)	N.º revocaciones	N.º renunciaciones
2018	32	19	99,98%	14	2
2019	19	18	99,52%	10	4

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN

Servicio 1303. Programa presupuestario 741G

Objetivos estratégicos

- Promoción de la imagen del sector minero mediante el empleo de tecnologías de la información que trasladen a la sociedad una imagen actual de minería sostenible.
- Fomento del empleo de las tecnologías de la información actuales en relación a la gestión del recurso minero en todas las fases de su ciclo de vida, mediante soluciones funcionales adaptadas a los estándares tecnológicos de la Industria 4.0.
- Mejora de las condiciones de seguridad y salubridad en explotaciones mineras. Mejora de los medios materiales necesarios para el desempeño de las funciones propias de las estaciones de salvamento en minas y espacios subterráneos.
- Colaboración con la organización de actividades culturales relacionadas con la minería que puedan ser de interés para la recuperación, fomento y mantenimiento de las profesiones y actividades mineras asturianas.



- Apoyar la ejecución de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para la reducción y mitigación de los impactos de los gases de efecto invernadero y de la dependencia energética, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Promover el uso de energías renovables, para la reducción y mitigación de los impactos de los gases de efecto invernadero y de la dependencia energética, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Mejora de las redes eléctricas de distribución y las instalaciones eléctricas particulares antiguas.

Líneas de subvención

1. Subvenciones para Concursos de Entibadores y otras actividades.

Objetivo y efectos pretendidos: Recuperación, fomento y mantenimiento de las profesiones y técnicas tradicionales del sector minero en el Principado de Asturias, entre otras, las de entibación minera y las de bateo.

Destinatarios: Asociaciones, clubes deportivos, sindicatos del sector y otras entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.486.006

Dotación económica: 2020: 8.000 €.
2021: 8.000 €.
2022: 8.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Convocatoria única, se prevé su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* durante el primer semestre de cada año. Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 18 de octubre de 2016, de Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la celebración de concursos de entibadores mineros y otras actividades (BOPA de 2 de noviembre de 2016), modificadas por Resolución de 12 de abril de 2018 (BOPA de 21 de abril de 2018).

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes, número de concesiones y porcentaje de crédito pagado y número de expedientes de revocación.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en general se presentan solicitudes por parte de todas las asociaciones o entidades que celebran concursos de entibadores mineros y de bateo de oro. Porcentajes de crédito pagado en anteriores ejercicios, del 78%-2017 y 94%-2018.

2. Subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el Principado de Asturias.

Objetivo y efectos pretendidos: Promover la sustitución de instalaciones eléctricas de edificios de viviendas antiguos que han quedado obsoletas por otras que incorporen modernos sistemas de instalación y protección, que cumplan el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y demás normativa aplicable.

Destinatarios: Podrán ser beneficiarios/as toda persona física o entidad sin ánimo de lucro, con o sin personalidad jurídica, incluidas las comunidades de propietarios.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.786.011

Dotación económica: 2020: 125.000,00 €.
2021: 125.000,00 €.
2022: 125.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Previsión de número de convocatorias: 1.

Bases reguladoras: Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el Principado de Asturias (BOPA de 6-VI-2018).

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de abonados beneficiados.
- Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial).
- Actividad generada (Presupuestos subvencionables).

Resultado de evaluación de planes anteriores: El grado de cumplimiento (concesión/crédito inicial) en 2018 fue del 73% y en 2019 del 43%. Se considera interesante continuar con esta línea de subvención (incentivando especialmente las instalaciones comunes que afectan a un mayor número de usuarios) porque el Principado de Asturias cuenta con un amplio parque de edificios antiguos en los que se hace necesario mejorar la seguridad de sus instalaciones eléctricas.

3. Subvenciones para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética.



Objetivo y efectos pretendidos:

Se persigue la reducción y mitigación de los impactos de los gases de efecto invernadero, para los que el uso de la energía es uno de sus principales emisores, potenciando e incorporando las fuentes menos contaminantes, fomentando por un lado el aprovechamiento de los recursos y favoreciendo el ahorro energético en la industria y en las instalaciones térmicas de los edificios, aplicando las siguientes tecnologías: biomasa, geotermia, solar fotovoltaica aislada, minihidráulica y minieólica para el autoabastecimiento energético, aprovechamiento energético de biogás, así como la construcción o ampliación de redes de calor/frío, la renovación de salas de calderas de los edificios existentes, las sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía, y por otro la movilidad sostenible con las siguientes actuaciones: La adquisición de vehículos eléctricos de mercancías (N1) para autónomos, la instalación de distintas tipologías de puntos de recarga de vehículos eléctricos públicos o privados, de instalaciones troncales en garajes y de instalaciones de repostaje de combustibles alternativos.

Destinatarios:

Podrán ser beneficiarios/as empresas privadas, trabajadores autónomos, particulares, entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios.

Partidas presupuestarias: 13.03.741G.776.025 y 13.03.741G.786.039

Dotación económica: 2020: 1.433.708,00 €.
2021: 1.500.000,00 €.
2022: 1.500.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- Previsión de número de convocatorias: Anualmente.
- Momento en que se pretenden aprobar: Primer semestre del año.

Bases reguladoras: Resolución de 23 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 123 del martes 29 de mayo de 2018).

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial).
- Actividad generada (□ Presupuestos subvencionables).

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el período de vigencia del anterior PES, los indicadores de seguimiento de esta línea de subvención ofrecen los siguientes resultados:

- Número de solicitudes: se ha incrementado pasando de 109 solicitudes en la convocatoria correspondiente al año 2018, a 112 solicitudes en la correspondiente al año 2019.
- Grado de cumplimiento: se ha incrementado pasando del 93,1% de ejecución en la convocatoria correspondiente al año 2018, al 96,14% de ejecución en la correspondiente al año 2019.
- Actividad generada: se ha incrementado pasando de 5.268.929,23 € de inversión movilizada en la convocatoria correspondiente al año 2018, a 5.876.912,82 € de inversión en la correspondiente al año 2019.

Atendiendo a estos resultados, se justifica mantener esta línea de subvenciones en el actual Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, para que continúe incrementándose tanto la eficiencia energética como el uso de energía renovable en el Principado de Asturias y contribuir así a la reducción y mitigación de los impactos de los gases de efecto invernadero.

4. Subvenciones para favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, destinada a empresas.

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores productivos mediante la implantación de sistemas de producción centralizada de calor y frío a partir de biomasa o geotermia de agua de mina, la realización de auditorías energéticas en Pymes, e inversiones de mediano y gran tamaño, en toda clase de empresas, dirigidas a la sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible.

Destinatarios: Podrán ser beneficiarios/as las empresas privadas y las públicas del sector estatal.

Partidas presupuestarias: 13.03.741G.706.000 y 13.03.741G.776.028

Dotación económica: Convocatoria 2020-2021: 960.000,00 €.
2020: 950.000,00 €.
2021: 10.000,00 €.



Convocatoria	2021-2022: 1.010.000,00 €. 2021: 1.000.000,00 €. 2022: 10.000,00 €.
Convocatoria 2022-2023:	1.010.000,00 €. 2022: 1.000.000,00 €. 2023: 10.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias y cofinanciación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción:

- Previsión de número de convocatorias: Anualmente.
- Momento en que se pretenden aprobar: Primer semestre del año.

Bases reguladoras: Resolución de 20 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas, para favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores (BOPA de 25/07/2017), rectificado error material por Resolución de 25 de julio de 2017 (BOPA 27/07/2017) y primera modificación por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BOPA de 21/03/2019).

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial).
- Actividad generada (Presupuestos subvencionables).

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el período de vigencia del anterior PES, los indicadores de seguimiento de esta línea de subvención ofrecen los siguientes resultados:

- Número de solicitudes: se ha incrementado pasando de 14 solicitudes en la convocatoria correspondiente al año 2018, a 17 solicitudes en la correspondiente al año 2019.
- Grado de cumplimiento: se ha incrementado pasando del 91,64% de ejecución en la convocatoria correspondiente al año 2018, al 94,59% de ejecución en la correspondiente al año 2019.
- Actividad generada: ha disminuido pasando de 3.687.112,48 € de inversión movilizada en la convocatoria correspondiente al año 2018, a 2.968.998,19 € en la correspondiente al año 2019. No obstante, esta reducción del 20% en la actividad generada es mucho menor que la reducción 42,26% de los importes convocados.

Atendiendo a estos resultados, se justifica mantener esta línea de subvenciones en el actual Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, para seguir apoyando la transición a una economía baja en carbono desde el Principado de Asturias.

5. Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y gran empresa del sector industrial.

Objetivo y efectos pretendidos:

Incentivar y promover la realización de actuaciones en pyme y gran empresa en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.

Destinatarios:

- a) Empresas que tengan la consideración de Pyme o de gran empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de los siguientes:
07. Extracción de minerales metálicos.
 08. Otras industrias extractivas.
 09. Actividades de apoyo a la industria extractiva.
 10. Industria de la alimentación.
 11. Fabricación de bebidas.
 13. Industria textil.
 14. Confección de prendas de vestir.
 15. Industria del cuero y del calzado.
 16. Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería.

17. Industria del papel.
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
19. Coquerías y refinado del petróleo.
20. Industria química.
21. Fabricación de productos farmacéuticos.
22. Fabricación de productos de caucho y plásticos.
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
24. Metalurgia; Fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones.
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
27. Fabricación de material y equipo eléctrico.
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29. Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
30. Fabricación de otro material de transporte.
31. Fabricación de muebles.
32. Otras industrias manufactureras.
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.
35. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
36. Captación, depuración y distribución de agua.
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales.
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos. Valoración.
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.

- b) Las empresas de servicios energéticos, entendiéndose como tal la definición más amplia posible de las organizaciones que aporten este tipo de servicios. Para poder ser destinatarias últimas de las ayudas, estas empresas deberán actuar en función de un contrato de servicios energéticos con algunas de las empresas que se indican en el apartado a).

Partidas presupuestarias: 13.03.741G. 776.030

Dotación económica prevista: 2020: 150.000,00 €.
2021: 200.000,00 €.
2022: 4.100.000,00 €.
2023: 238.692,45 €.

Fuentes de financiación: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción:

- Previsión de número de convocatorias: 0 (convocatoria abierta de 2019).

Bases reguladoras: Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y gran empresa del sector industrial (BOE de 13 de abril de 2019).

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial).
- Actividad generada (Presupuestos subvencionables).

Resultado de evaluación de planes anteriores: No existen antecedentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio 13.05 Programa presupuestario 322L

Objetivos estratégicos

- Fomentar la cultura emprendedora como actuación fundamental para dinamizar la economía de nuestra Comunidad Autónoma así como impulsar medidas que contribuyan al nacimiento de nuevas vocaciones.
- Facilitar el camino que va desde la concepción misma de la idea emprendedora hasta su materialización y consolidación, el tránsito de los primeros años junto con medidas permanentes de apoyo y formación como elementos sustanciales para mejorar en este campo y conseguir una mayor base empresarial capaz de generar actividad económica y empleo en el medio y largo plazo.

Líneas de subvención

1. Ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor)

Objetivo y efectos pretendidos: Fomentar la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales innovadoras y/o con valor añadido.

Destinatarios: Trabajadores autónomos.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.471.007 (PEP 2018/000021)

Dotación económica: 2020: 500.000,00 €, ampliable en 500.000,00 €.
2021: 500.000,00 €, ampliable en 500.000,00 €.
2022: 500.000,00 €, ampliable en 500.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias, que podrá complementarse con fondos procedentes del Fondo Social Europeo.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año, cuya publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (en adelante BOPA) así como en la Base de datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) se llevará a cabo previsiblemente durante el cuarto trimestre de cada año.

Bases reguladoras: Resolución de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor) (BOPA 17/07/2019).

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Numero de concesiones; Numero de denegaciones y motivos de denegación; Informe de género; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones, revocaciones y reintegros.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en 2019 se llevó a cabo la 1.ª convocatoria de estas ayudas, con una dotación económica de 500.000 €. De las 73 solicitudes recibidas, se concedieron y abonaron ayudas a 44 de ellas (60%) por un importe conjunto de 440.000 € (88%), ya que la subvención individualizada fue de 10.000 €.

2. Ayudas a la consolidación empresarial (autoempleo individual y colectivo y micropymes).

Objetivo y efectos pretendidos: Favorecer la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, sociedades civiles, comunidades de bienes, micropymes cualquiera que sea su forma de creación y empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales), que por motivos estructurales o coyunturales necesiten abordar proyectos de diversificación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado.

Destinatarios: Autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.771.000 (PEP 2014/000470)

Dotación económica: 2020: 800.000,00 € ampliable en 200.000,00 €.
2021: 800.000,00 € ampliable en 200.000,00 €.
2022: 800.000,00 € ampliable en 200.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año, cuya publicación en el BOPA así como en la BDNS se llevará a cabo previsiblemente durante el primer trimestre de cada año.

Bases reguladoras: Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el ticket de la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social (BOPA 07/08/2014), modificada por primera y única vez por Resolución de 26 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 02/05/2018).

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Numero de concesiones; Numero de denegaciones y motivos de denegación; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones y revocaciones.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en 2018 no hubo convocatoria de esta línea de ayudas. En 2019 se convocó con un crédito de 760.000 €, recibiendo 399 solicitudes, de las cuales se aprobaron 260 (65%) por un importe



total concedido de 759.998,58 € (100%). La cuantía media de la subvención concedida fue de 2.923 €. El importe finalmente pagado tras 18 renunciaciones y 88 expedientes revocados, total o parcialmente, fue de 461.809,10 € (61%).

Esta línea lleva convocándose desde 2014 y cada año el n.º de solicitudes va en aumento, tiene mucha aceptación entre el colectivo destinatario ya que les permite llevar a cabo acciones y proyectos dirigidos a consolidar su empresa en el mercado.

3. Ayudas para el fomento del empleo autónomo (Tarifa mixta).

Objetivo y efectos pretendidos: Favorecer en el Principado de Asturias, la creación de empleo promocionando la incorporación de personas al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y su permanencia durante el período de 12 meses consecutivos, a contar desde la fecha de efectos del alta en dicho régimen.

Destinatarios: Trabajadores autónomos (beneficiarios de la denominada tarifa plana estatal).

Partida presupuestaria: 13.05.322L.471.004 (PEP 2017/000522).

Dotación económica: 2020: 1.000.000,00 € ampliable en 500.000,00 €.
2021: 1.000.000,00 € ampliable en 500.000,00 €.
2022: 1.000.000,00 € ampliable en 500.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias, que podrá complementarse con fondos estatales distribuidos por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año, cuya publicación en el BOPA así como en la BDNS se llevará a cabo previsiblemente durante el primer trimestre de cada año.

Bases reguladoras: Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento del empleo autónomo durante el primer año de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (Tarifa Mixta) (BOPA 05/06/2017), modificada por primera y única vez por Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 05/10/2018).

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Numero de concesiones; Numero de denegaciones y motivos de denegación; Informe de género; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones, revocaciones y reintegros.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Esta línea lleva convocándose anualmente desde 2017. Las convocatorias para 2017, 2018 y 2019, con un crédito al menos de 1.000.000 € cada una de ellas, han tenido respectivamente las siguientes cifras de Solicitudes: 1.814, 1.485 y 1.991; Concesiones: 1.346 (74%), 1.116 (75%) y 1.637 (82%); Importes concedidos: 807.600 € (81%), 669.000 € (67%) y 982.200 € (93%). La subvención concedida es un cuantía fija de 600 € por solicitud.

Desde su lanzamiento, esta línea ha tenido y sigue teniendo muy buena acogida, el elevado n.º de solicitudes, en torno a las 2.000 al año, pone de manifiesto que los trabajadores autónomos la perciben como una muy buena ayuda en los primeros comienzos de su negocio.

4. Ayudas para Asociaciones de Autónomos y de Economía Social.

Objetivo y efectos pretendidos: Fomentar el asociacionismo y potenciar el conocimiento del trabajo autónomo y del autoempleo colectivo, incorporando el valor añadido que dicho trabajo representa para el crecimiento, desarrollo y generación de empleo en Asturias.

Destinatarios: Asociaciones de autónomos y de economía social.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.481.039 (PEPs 2013/000365 y 2013/000366)

Dotación económica: 2020: 140.000,00 €, repartidos de la siguiente manera:

Asociaciones de Autónomos: 70.000,00 €.

Asociaciones de Economía Social: 70.000,00 €.

2021: 140.000,00 €, repartidos de la siguiente manera:

Asociaciones de Autónomos: 70.000,00 €.

Asociaciones de Economía Social: 70.000,00 €.

2022: 140.000,00 €, repartidos de la siguiente manera:

Asociaciones de Autónomos: 70.000,00 €.

Asociaciones de Economía Social: 70.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año, cuya publicación en el BOPA así como en la BDNS se llevará a cabo previsiblemente durante el segundo trimestre de cada año.

Bases reguladoras:



Asociaciones de Autónomos: Resolución de 24 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo (BOPA 05/08/2013).

Asociaciones de Economía Social: Resolución de 24 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para potenciar el conocimiento de la economía social, fomentando el asociacionismo (BOPA 05/08/2013).

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Numero de concesiones; Numero de denegaciones y motivos de denegación; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones, revocaciones y reintegros.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el P.E.S. 2018-2019 venían recogidas ambas líneas con un importe de convocatoria para 2018 de 90.000 €-Asoc. Autónomos y 70.000 €-Asoc. Ec. Social, y para 2019 de 70.000 € en ambos casos.

En 2018 los importes concedidos fueron de 60.177 €-Asoc. Aut. (67%) y de 70.000 €-Asoc. E.S. (100%) con 5 y 12 solicitudes respectivamente, resultando todas ellas aprobadas. El importe pagado fue del 99% y del 97% respectivamente.

En 2019 los importes concedidos fueron de 69.670 €-Asoc. Aut. (100%) y de 70.000 €-Asoc. E.S. (100%) con 6 y 12 solicitudes recibidas, resultando igualmente todas ellas aprobadas. El importe pagado fue del 100% y del 97% respectivamente.

5. Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Objetivo y efectos pretendidos: Conceder ayudas a aquellas trabajadoras autónomas de Asturias que por motivos de maternidad, adopción o acogimiento pre-adoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de permisos por las citadas causas.

Destinatarios: Trabajadoras autónomas.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.771.000 (PEP 2006/01009)

Dotación económica: 2020: 250.000,00 €, ampliable en 100.000,00 €.
2021: 250.000,00 €, ampliable en 100.000,00 €.
2022: 250.000,00 €, ampliable en 100.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año, cuya publicación en el BOPA así como en la BDNS se llevará a cabo previsiblemente durante el tercer trimestre de cada año.

Bases reguladoras: Resolución de 18 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para apoyar a trabajadoras autónomas en situación de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (BOPA 24/07/2013).

En 2020 está previsto comenzar con el proceso de elaboración y aprobación de unas nuevas bases reguladoras para adaptarlas a la normativa vigente en esta materia.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Numero de concesiones; Numero de denegaciones y motivos de denegación; Informe de género; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones, revocaciones y reintegros.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el P.E.S. 2018-2019 venía recogida esta línea para ambos ejercicios, cuyas convocatorias contaron respectivamente con un crédito de 150.000 € y 140.000 €.

En 2018 la convocatoria recibió 69 solicitudes, resultando 53 de ellas aprobadas (76%), lo que permitió ejecutar un crédito de 129.868 € (87%). El importe pagado fue del 100% del crédito concedido.

En 2019 la convocatoria recibió 76 solicitudes, resultando 53 de ellas aprobadas (69%), lo que permitió ejecutar un crédito de 129.582 € (92%). El importe pagado fue del 98% del crédito concedido.

Desde su lanzamiento, esta línea tiene muy buena acogida entre las trabajadoras autónomas ya que les permite asumir el coste de la contratación de una persona que las sustituya durante el período de descanso por maternidad, no obstante se ha detectado que, dadas las novedades legislativas, se podría ampliar el perfil de los beneficiarios, de cara a recoger también a los trabajadores autónomos durante su descanso por paternidad, así como otras situaciones análogas relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral. Por ello en 2020 está prevista la elaboración de unas nuevas bases reguladoras que permitan adaptar las existentes a la normativa vigente.

6. Ayudas al autoempleo colectivo por la incorporación de socios en empresas de economía social.

Objetivo y efectos pretendidos: Favorecer la incorporación de desempleados o trabajadores temporales de la propia empresa, como socios trabajadores o de trabajo a las empresas de economía social.

Destinatarios: Cooperativas y Sociedades Laborales.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.771.000 (PEP 2010/000168)

Dotación económica: 2020: 400.000,00 €, ampliable en 100.000,00 €.



2021: 400.000,00 €, ampliable en 100.000,00 €.
2022: 400.000,00 €, ampliable en 100.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias y podrán cofinanciarse con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a través de alguno de los programas operativos del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año, cuya publicación en el BOPA así como en la BDNS se llevará a cabo previsiblemente durante el segundo trimestre de cada año.

Bases reguladoras: Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la incorporación de socios en sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales (Incorporación Socios) (BOPA 29/10/2019).

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Número de concesiones; Número de denegaciones y motivos de denegación; Número de socios incorporados e Informe de género; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones, revocaciones y reintegros.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el P.E.S. 2018-2019 venía recogida esta línea para ambos ejercicios, cuyas convocatorias contaron respectivamente con un crédito de 600.000 € y 350.000 €.

En 2018 la convocatoria recibió 35 solicitudes, resultando 23 de ellas aprobadas (66%), lo que permitió conceder ayudas por 322.000 € (54%) subvencionando la incorporación de 58 socios/as en las empresas.

El importe pagado fue del 96% del crédito concedido.

En 2019 la convocatoria recibió 16 solicitudes, resultando 14 de ellas aprobadas (88%), lo que permitió conceder ayudas por 182.625 € (52%) subvencionando la incorporación de 29 socios/as en las empresas.

El importe pagado fue del 100% del crédito concedido.

En los últimos años se está observando un descenso notable en el n.º de solicitudes, debido principalmente a que el n.º de nuevas empresas de economía social se ha ido reduciendo, y en las ya existentes, no se producen apenas nuevas incorporaciones de socios trabajadores.

Servicio 13.05 Programa presupuestario 622C

Objetivos estratégicos

1. Promoción del comercio regional.

1.1 Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifiestas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.

1.2 Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción.

1.3 Modernizar el pequeño y mediano comercio.

1.4 Mejorar la gestión y calidad del servicio en los establecimientos comerciales.

1.5 Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural.

2. Difusión del comercio y la artesanía regionales.

2.1 Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.

2.2 Promover los productos asturianos fuera de Asturias.

2.3 Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana.

2.4 Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctonas y difundir su conocimiento y revalorización.

3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía.

3.1 Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa.

3.2 Fortalecimiento del asociacionismo.

3.3 Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos así como la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.

3.4 Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana.

3.5 Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad.

Líneas de subvención

1. Ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.



Objeto de la subvención y efectos pretendidos: Realización de obras o reformas sustanciales y adquisición de equipamientos innovadores que impliquen una efectiva modernización en la actividad comercial, la incorporación de aplicaciones informáticas destinadas a la mejora de la gestión empresarial y el fomento de la comercialización de productos a través de páginas web.

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de Pymes comerciales, que realicen su actividad en establecimientos comerciales ubicados en Asturias.

Partida presupuestaria: 1305.622C.776.006

Dotación económica: 2020: 555.000 €.
2021: 555.000 €.
2022: 555.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de febrero-marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 6 de mayo de 2014 de la Consejería de Economía y Empleo.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en el último año se han presentado 167 solicitudes, concediéndose un total de 110, lo que supone un porcentaje concedido del presupuesto del 99,98% y una cuantía media de 5.726 €.

2. Ayudas para las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias.

Objeto de la subvención: Facilitar el desarrollo de estrategias colectivas y acciones de promoción comercial que permitan la mejora competitiva del sector.

Destinatarios: Asociaciones y agrupaciones de comerciantes establecidas en el Principado de Asturias. Otras entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con el sector comercio.

Partida presupuestaria: 1305.622C.486.009

Dotación económica: 2020: 138.000 €.
2021: 138.000 €.
2022: 138.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de febrero-marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 11 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en el último año se han presentado 32 solicitudes, concediéndose un total de 28, lo que supone un porcentaje concedido del presupuesto del 99,7% y una cuantía media de 4.928 €.

3. Ayudas para Planes Estratégicos de Comercio y de Comercio y Turismo.

Objeto de la subvención: Promover la dinamización y promoción comercial en aquellos municipios que tengan implantado un programa de colaboración público-privado materializado mediante la firma de un Plan Estratégico de Comercio o un Plan Estratégico de Comercio y Turismo.

Destinatarios: Asociaciones de comerciantes, asociaciones de comerciantes mixtas (comercio, turismo y servicios) y agrupaciones o uniones de asociaciones de las mismas, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y cuya inscripción en el registro correspondiente tenga una antigüedad de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria, que actúen en municipios donde estén implantados Planes Estratégicos de Comercio o de Comercio y Turismo.

Partida presupuestaria: 1305.622C.486.015

Dotación económica: 2020: 110.000 €.
2021: 110.000 €.
2022: 110.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de febrero-marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.



Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en la última convocatoria se presentaron 9 solicitudes, concediéndose un total de 9, lo que supone un porcentaje concedido del presupuesto del 99,9% y una cuantía media de 12.222 €.

4. Ayudas para la modernización del comercio rural.

Objeto de la subvención: Apoyar las actuaciones de modernización del comercio rural del Principado de Asturias, mediante la incorporación de elementos físicos y funcionales que mejoren su potencial de mercado y faciliten una gestión más competitiva.

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de Pymes comerciales rurales, dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 1305.622C.776.021

Dotación económica: 2020: 80.000 €.
2021: 80.000 €.
2022: 80.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de febrero- marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 18 de febrero de 2013, de la de mayo de 2019, de Empleo, Industria y Turismo.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en el último año no hubo solicitudes presentadas.

5. Ayudas a las asociaciones de artesanos del Principado de Asturias para la organización de ferias de artesanía

Objeto de la subvención: Mejorar la comercialización de la producción artesana, potenciando la asunción de responsabilidad del sector artesano en al organización de ferias.

Destinatarios: Asociaciones de artesanos establecidas en el Principado de Asturias que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

Partida presupuestaria: 1305.622C.486.019

Dotación económica: 2020: 40.000 €.
2021: 40.000 €.
2022: 40.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en la última convocatoria se presentaron 14 solicitudes, concediéndose un total de 13, lo que supone un porcentaje concedido del presupuesto del 92,85% y una cuantía media de 2.689 €.

6. Ayudas para inversiones en talleres de artesanía artística y creativa.

Objeto de la subvención: Contribuir a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad, potenciando la compra de maquinaria auxiliar y la adecuación de los talleres a la actividad en ellos desarrollada así como posibilitar el recurso a acciones de promoción comercial de su actividad en el mercado.

Destinatarios: Esta subvención va dirigida a artesanos, sean personas físicas o jurídicas, residentes en Asturias que estén inscritas o hayan cursado inscripción en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias, regulado en el Reglamento de 31 de octubre de 2001 de desarrollo parcial del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, por el que se regula la actividad artesana del Principado de Asturias, siempre que su inscripción se haya resuelto de forma positiva con anterioridad a la Propuesta de Resolución de Concesión de estas subvenciones.

Partida presupuestaria: 1305.622C.776.005

Dotación económica: 2020: 40.000 €.
2021: 40.000 €.
2022: 40.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de febrero-marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 6 de agosto de 2012 de Economía y Empleo.



Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en el último año se presentaron 28 solicitudes, concediéndose 26, concediéndose un total de 40.000€ lo que supone un porcentaje concedido del presupuesto del 100% y una cuantía media de 1.538€.

7. Ayudas para la asistencia de los artesanos a cursos y ferias relacionadas con su actividad fuera del ámbito del Principado de Asturias.

Objeto de la subvención: Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana, para lo cual se subvencionará la asistencia de dichos artesanos a cursos y ferias relacionadas con su actividad que se celebren fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Destinatarios: Artesanos, sean personas físicas o jurídicas, residentes en Asturias inscritos o que hayan cursado inscripción en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias, regulado en el Reglamento de 31 de octubre de 2001 de desarrollo parcial del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, por el que se regula la actividad artesana del Principado de Asturias, siempre que su inscripción se haya resuelto de forma positiva con anterioridad a la Propuesta de Resolución de Concesión de estas subvenciones.

Partida presupuestaria: 1305.622C.476.000

Dotación económica: 2020: 35.000 €.
2021: 35.000 €.
2022: 35.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de febrero-marzo. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 26 de junio de 2012 de la Consejería de Economía y Empleo.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de seguimiento, en el último año se han presentado 95 solicitudes, siendo todas subvencionadas y concediéndose un total de 35.000 € y una cuantía media de 368€.

8. Ayudas Concurso de Pieza Única. Feria Artesanía.

Objeto de la subvención y efectos pretendidos: en el marco de las competencias del Principado de Asturias en materia de promoción de la artesanía, mediante el fomento e impulso de sus actividades creativas y productivas, esta Consejería organiza la Feria "La Rosaleda de Artesanos" con el fin de potenciar los cauces de comercialización de los productos artesanos. Paralelamente a esta Feria se organiza un Concurso de Pieza Única con el objeto de promover la innovación, el diseño y la calidad de la producción artesanal, asegurando, a la vez, el prestigio y la continuidad de los distintos oficios artesanales.

Destinatarios: Artesanos inscritos en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias y para los artesanos del resto de España estos han de cumplir la normativa y requisitos en materia de artesanía en su Comunidad Autónoma.

Partida presupuestaria: 1305.622C.476.002

Dotación económica: 2020: 2.500 €.
2021: 2.500 €.
2022: 2.500 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del mes de septiembre. Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de 16 de noviembre de 2015 de la Consejería de Economía y Empleo.

Indicadores de seguimiento: Número de piezas presentadas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la última convocatoria se presentaron 34 obras al concurso, concediéndose un primer premio de 1.500 € y un segundo de 1.000 €.

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

Programa presupuestario 723A

Objetivos estratégicos

- Favorecer y estimular la creación de nuevas empresas y el desarrollo de nuevas inversiones en nuestra región, preferentemente en actividades innovadoras y de alto valor añadido, que contribuyan a la diversificación del tejido productivo.

- Consolidar y hacer más competitivo el tejido empresarial existente, mediante programas dirigidos a incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias e impulsar la internacionalización de las empresas asturianas apoyado en el desarrollo y mejora de infraestructuras industriales adecuadas.

Líneas de subvención

1. Ayudas a la transformación digital.

Objetivo y efectos pretendidos: Favorecer la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0, mediante la realización de inversiones en activos fijos que favorezcan la competitividad de las empresas.

Destinatarios: Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial

Dotación económica: 2020: 1.250.000 € ampliables en 1.250.000 €.
2021: 1.250.000 € ampliables en 1.250.000 €.
2022: 1.250.000 € ampliables en 1.250.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Puede ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de Acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio

Indicadores de Seguimiento: Inversión presentada, N.º de solicitudes

Resultado evaluación de planes anteriores: No se ha realizado (primera convocatoria 2019).

2. Proyectos Tractores de especial interés:

Objetivo y efectos pretendidos Promover la realización de proyectos tractores de inversión y empleo en régimen de concurrencia competitiva, que se enmarquen en alguna de las temáticas definidas en la estrategia RIS3 de Asturias, y que se lleven a cabo en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Destinatarios: Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial

Dotación económica: 2020: 700.000 €, ampliable en 1.000.000 €.
2021: 700.000 €, ampliable en 1.000.000 €.
2022: 700.000 € ampliable en 1.000.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Puede ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de Acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio

Indicadores de Seguimiento: Inversión presentada, Empleo a crear

Resultado evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

3. Apoyo a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis

Objetivo y efectos pretendidos Financiar medidas estructurales urgentes que permitan la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis, en régimen de concurrencia no competitiva, dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias.

Destinatarios: Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial

Dotación económica: 2020: 100.000 € ampliable en 200.000 €.
2021: 100.000 € ampliable en 200.000 €.
2022: 100.000 € ampliable en 200.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de Acción: Se publicará convocatoria si se detecta una necesidad concreta.

Indicadores de Seguimiento: Número de empresas mejoradas a través de la convocatoria.

Resultado evaluación de planes anteriores: No se ha realizado ninguna convocatoria.

4. Proyectos de inversión empresarial.

Objetivo y efectos pretendidos Promover la realización de proyectos de inversión empresarial en régimen de concurrencia competitiva que se lleven a cabo por empresas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Destinatarios: Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial

Dotación económica: Convocatoria 2020: 3.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €)
2020: 1.500.000 €.
2021: 1.500.000 €.



Convocatoria 2021: 3.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €)
2021: 1.500.000 €.
2022: 1.500.000 €.

Convocatoria 2022: 3.000.000 € (ampliable 2.000.000 €)
2022: 1.500.000 €.
2023: 1.500.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de Acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de Seguimiento: Inversión presentada. Empleo a crear y mantener

Resultado evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

5. Ayudas a la Financiación de Inversiones.

Objeto de la subvención: Favorecer el acceso a la financiación de proyectos de inversión mediante la bonificación de los costes del aval, para mejorar la competitividad de las pymes asturianas.

Destinatarios: Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial

Dotación económica: 2020: 500.000 € ampliable en 250.000 €.
2021: 500.000 € ampliable en 250.000 €.
2022: 500.000 € ampliable en 250.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Puede ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de Acción: Se elaborarán las bases y la convocatoria en el primer semestre de 2020 y se resolverán en el ejercicio. En años posteriores se publicará la convocatoria en el primer semestre

Indicadores de Seguimiento: N.º de solicitudes. Inversión avalada.

Resultado evaluación de planes anteriores: No se ha realizado ninguna convocatoria.

6. Ayudas destinadas al desarrollo y la mejora de espacios industriales del Principado de Asturias.

Objetivo y efectos pretendidos: Adecuar las características de la oferta asturiana de espacios industriales a las necesidades de la demanda y de las empresas en ellos instalados.

Destinatarios: Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios relacionadas con espacios industriales y corporaciones de derecho público o las sociedades de capital mayoritariamente público directamente relacionadas con la gestión de edificaciones industriales asturianas.

Dotación económica: 2020: 800.000 € ampliables en 400.000 €.
2021: 800.000 € ampliables en 400.000 €.
2022: 800.000 € ampliables en 400.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se elaborarán las bases y la convocatoria en el primer semestre de 2020 y se resolverán en el ejercicio

Indicadores de seguimiento: Número de áreas industriales mejoradas a través de la convocatoria

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

7. Ejecución de proyectos de I+D en empresas (Programa RIS3-Empresa).

Objetivo y efectos pretendidos: Incentivar la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad en el Principado de Asturias cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en los ámbitos de la estrategia Asturias-RIS3

Destinatarios: Empresas

Dotación económica 2020: 4.600.000 € ampliables 2.500.000 €.
2021: 4.600.000 € ampliables 2.500.000 €.
2022: 4.600.000 € ampliables 2.500.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER:

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D.
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

8. Planes Estratégicos de I+D para Centros de I+D+i empresariales (Programa RIS3-Empresa)

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyo para la ejecución de los planes estratégicos de I+D+i de los Centros de I+D+i de empresas en el Principado de Asturias.

Destinatarios: Centro de I+D+i empresariales

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 4.000.000 € (ampliable en 1.000.000 €)
		2020: 2.000.000 €.
		2021: 2.000.000 €.
	Convocatoria	2021: 4.000.000 € (ampliable en 1.000.000 €)
		2021: 2.000.000 €.
		2022: 2.000.000 €.
	Convocatoria	2022: 4.000.000 € (ampliable 1.000.000 €)
		2022: 2.000.000 €.
		2023: 2.000.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER:

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: No se ha realizado ninguna convocatoria.

9. Innova-IDEPA (Programa RIS3-Empresa).

Objetivos y efectos pretendidos: Incentivar la ejecución de proyectos de desarrollo experimental o innovación en materia de procesos en el Principado de Asturias en una selección de prioridades tecnológicas de la estrategia Asturias-RIS3.

Destinatarios: Pymes.

Dotación económica:	2020: 1.500.000 € ampliables en 1.500.000 €.
	2021: 1.500.000 € ampliables en 1.500.000 €.
	2022: 1.500.000 € ampliables en 1.500.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER:

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

10. Innovación Abierta (Programa RIS3-Empresa).



Objetivos y efectos pretendidos: Incentivar la ejecución de proyectos de innovación abierta en cooperación entre grandes y pequeñas empresas de tecnologías de Industria 4.0 o en otras tecnologías consideradas prioritarias en la Asturias-RIS3.

Destinatarios: Empresas.

Dotación económica: 2020: 200.000 € ampliables en 150.000 €.
2021: 200.000 € ampliables en 150.000 €.
2022: 200.000 € ampliables en 150.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizarán una o dos convocatorias al año y se resolverán en el ejercicio

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D.
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

11. Creación y consolidación de empresas de base tecnológica (Programa RIS3-Empresas).

Objetivos y efectos pretendidos Apoyar la creación de nuevas empresas de base tecnológica y favorecer la consolidación de las empresas de base tecnológica ya existentes.

Destinatarios: Pequeñas Empresas Innovadoras.

Dotación económica: 2020: 700.000 € ampliables en 350.000 €.
2021: 700.000 € ampliables en 350.000 €.
2022: 700.000 € ampliables en 350.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D.
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- EBTs creadas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

12. Cheques

Objetivos y efectos pretendidos: Incrementar la competitividad de las empresas a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestada por Centros de innovación y Tecnología o consultoras especializadas que supongan la adquisición de conocimientos técnicos y la incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito de la innovación empresarial, el diseño, la certificación, la implantación de soluciones TIC y para el desarrollo empresarial: crecimiento, el seguimiento empresarial etc. (esto fuera ya que es otra Consejería...)

Destinatarios: Pymes y autónomos

Dotación económica: 2020: 600.000 ampliables en 400.000 €.
2021: 600.000 ampliables en 400.000 €.
2022: 600.000 ampliables en 400.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

13. Proyectos de I+D en cooperación internacional en el marco de las redes ERA-NET

Objetivos y efectos pretendidos Fomentar la participación de empresas asturianas en proyectos de I+D en cooperación internacional atendiendo a convocatorias internacionales (International calls) de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA como representante del Principado de Asturias: Manunet, Meranet y Flagera Graphene

Destinatarios: Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial.

Dotación económica: 2020: 651.380 € ampliables en 400.000 €.
2021: 700.000 € ampliables en 400.000 €.
2022: 700.000 € ampliables en 400.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual para cada red EraNet, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D.
- N.º de empresas que reciben ayudas.
- Empresas que cooperan con centros de investigación.
- N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

14. Clusters.

Objetivos y efectos pretendidos: Favorecer la competitividad de las empresas del Principado de Asturias, fomentando la cooperación empresarial y el desarrollo de proyectos innovadores a través de organizaciones clústeres.

Destinatarios: Clusters.

Dotación económica: 2020: 250.000 € ampliables en 125.000 €.
2021: 250.000 € ampliables en 125.000 €.
2022: 250.000 € ampliables en 125.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: Indicadores FEDER.

- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos.
- N.º de empresas/Cluster que reciben ayudas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

15. Subvención a los Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias para el Programa de Semilleros de empresas.

Objetivos y efectos pretendidos: Financiar parte de los gastos relacionados con la prestación de un servicio de asesoramiento a emprendedores denominado "Semillero de empresas".

Destinatarios: Centros de Empresa Públicos

Dotación económica 2020: 240.000 € ampliable en 120.000 €.
2021: 240.000 € ampliable en 120.000 €.
2022: 240.000 € ampliable en 120.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.



Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: N.º de Centros que reciben ayudas, N.º de emprendedores/empresas asesoradas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

16. Promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias.

Objetivos y efectos pretendidos: convocatorias para favorecer la internacionalización de las empresas asturianas:

- Apoyo a proyectos dirigidos a la promoción exterior de sus productos y/o servicios.
- Desarrollo de programas en colaboración con Asturex.
- Apoyar el proceso de internacionalización de las empresas mediante la contratación a tiempo completo de técnicos especializados en comercio exterior.

Destinatarios: Empresas.

Dotación económica: 2020: 1.600.000 € ampliable en 1.000.000 €.
2021: 1.600.000 € ampliable en 1.000.000 €.
2022: 1.600.000 € ampliable en 1.000.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: N.º de empresas financiadas, N.º de empresas que incorporan técnicos en comercio exterior.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

Servicio 85.01. Programa presupuestario 322A

Objetivos estratégicos

1. Mejorar la capacidad de Intermediación Laboral del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
2. Facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Ofrecer el servicio de orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo, mediante una atención personalizada.
5. Mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, así como desarrollar una actuación preventiva, anticipándose a las situaciones de paro de larga duración.
6. Apoyar la cohesión social y la igualdad a través del empleo para aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, en particular, las personas con discapacidad y en situación de exclusión social.

Líneas de subvención

1. Proyectos innovadores de inclusión sociolaboral

Objetivo y efectos pretendidos: Desarrollar proyectos innovadores y de inclusión social con el fin de mejorar la empleabilidad y la inclusión social de las personas que participen en ellos.

Destinatarios: Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.015.

Dotación económica: Convocatoria 2020: 250.000 €.
2020: 200.000 €.
2021: 50.000 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: aprobación de convocatoria dentro del primer semestre de 2020.

Indicadores de seguimiento:



- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: No previsto en planes anteriores.

2. Realización de programas de acompañamiento para el empleo

Objeto de la subvención: Conceder subvenciones a entidades sin fines de lucro, que desarrollen programas de acompañamiento para el empleo con la finalidad de conseguir la inserción de las personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Los programas a que se refieren estas bases irán orientados, con carácter general, a la mejora de la ocupabilidad e integración de los colectivos señalados como prioritarios por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, entre los que se encuentran: personas con discapacidad, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral y personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social, así como quienes perciban prestaciones, subsidios por desempleo o de la renta activa de inserción.

El objetivo de inserción previsto por las distintas entidades que ejecuten un programa de acompañamiento deberá ser, al menos, el 30 por ciento de las personas demandantes atendidas durante el desarrollo de los respectivos programas.

Destinatarios: Personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Partida Presupuestaria: 85.01.322A.481.024

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 2.621.282 €.
		2020: 810.641 €.
		2021: 1.810.641 €.
	Convocatoria	2021: 2.621.282 €.
		2021: 810.641 €.
		2022: 1.810.641 €.
	Convocatoria	2022: 2.621.282 €.
		2022: 810.641 €.
		2023: 1.810.641 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023

Plan de acción: Una convocatoria cada año, con previsión de inicio en julio y duración de un año, hasta julio del año siguiente.

Indicadores de seguimiento: Número de atendidos y porcentajes de inserción de los participantes.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2018-2019 han sido atendidos un total de 2.212 personas, con una inserción media del 31,33%.

3. Realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo

Objeto de la subvención: Conceder subvenciones a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional y autoempleo, articuladas en itinerarios personales de empleo dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Las acciones a desarrollar son "Tutoría individual" (TI) y "Autoempleo". Las especificaciones técnicas de estas acciones son las que figurarán en la convocatoria.

El objetivo de estas acciones es mejorar la autonomía de los demandantes de empleo participantes en el desarrollo de sus itinerarios de inserción laboral.

Destinatarios: Personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.015

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 2.760.000 €.
		2020: 974.000 €.
		2021: 1.339.500 €.
		2022: 446.500 €.
	Convocatoria	2022: 2.760.000 €.



2022: 974.000 €.
2023: 1.339.500 €.
2024: 446.500 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2022; 2022-2024.

Plan de acción: Una convocatoria cada dos años, con previsión de inicio en junio y duración de dos años.

Indicadores de seguimiento: Número de atendidos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2017-2018 han sido atendidas 5.676 personas.

4. Realización de acciones de orientación y formación: Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad

Objeto de la subvención: Conceder subvenciones a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional, autoempleo y acciones o píldoras formativas, articuladas en itinerarios personales de empleo dirigidos a mejorar la empleabilidad de las personas participantes.

Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro, como beneficiarios de la subvención y trabajadores/as desempleados/as y ocupados/as en situación de vulnerabilidad.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.015

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 2.568.000 €.
		2021: 784.000 €.
		2022: 1.784.000 €.
Convocatoria	2021: 2.568.000 €.	
	2022: 784.000 €.	
	2023: 1.784.000 €.	
Convocatoria	2022: 2.568.000 €.	
	2023: 784.000 €.	
	2024: 1.784.000 €.	

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2022; 2022-2024.

Plan de acción: Una convocatoria cada año, con previsión de inicio en octubre.

Indicadores de seguimiento: Número de atendidos.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2018-2019 han sido atendidas 5.945 personas

5. Concesión de ayudas individuales destinadas a personas desempleadas para facilitar la conciliación de la vida familiar con la participación en programas de acompañamiento en materia de empleo y en acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Objeto de la subvención: Concesión de ayudas individuales destinadas a personas desempleadas para facilitar la conciliación de la vida familiar con la participación en programas para el fomento del empleo.

La convocatoria tiene por finalidad subvencionar el coste de los siguientes gastos de las personas participantes en los programas:

- Ayuda para cuidados de menores: Por gastos efectivos y justificados de guarderías, ludotecas, u otros análogos o similares, cuidado en el domicilio y/o comedor o servicio de desayuno escolar de menores a cargo de la persona solicitante, hasta 12 años inclusive.
- Ayuda para cuidados de personas dependientes: Por gastos efectivos y justificados de cuidados en el domicilio, centros de día u otros recursos para el cuidado de familiares a cargo de la persona solicitante, hasta tercer grado de parentesco, siempre que acrediten la convivencia, y por motivo de edad o discapacidad, tengan una minusvalía de al menos el 75%.

El importe de cada una de las ayudas será de 10 euros por cada día de participación en los programas y acciones, con un máximo de 1.200 euros, por cada menor y/o persona dependiente a cargo del solicitante.

Destinatarios: Personas desempleadas que participen en programas para el fomento del empleo.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.005.

Dotación económica:	2020: 5.000 €.
	2021: 5.000 €.
	2022: 5.000 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.



Plan de acción: Una convocatoria cada año.

Indicadores de seguimiento: Número de personas solicitantes y beneficiarias.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria del 2019 han solicitado la subvención 3 personas, teniendo derecho a la subvención 2.

6. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para financiar costes laborales de técnicos de empleo y desarrollo local.

Objeto: Coste laboral de técnicos de empleo y a desarrollo local.

Destinatario: Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.461.003

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 1.081.800 €.
		2020: 540.900 €.
		2021: 540.900 €.
Convocatoria	2021: 1.081.800 €.	
	2021: 540.900 €.	
	2022: 540.900 €.	
Convocatoria	2022: 1.081.800 €.	
	2022: 540.900€.	
	2023: 540.900€.	

Fuentes de financiación: Fondos de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria al año.

Indicadores de seguimiento: Número ayuntamientos. Número personas contratadas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 100%.

7. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para financiar Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Objeto: Financiar contratos en prácticas con jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Destinatario: Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.761.000

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 13.542.052,40 €.
		2020: 0,00€.
		2021: 13.542.052,40€.
Convocatoria	2021: 13.542.052,40 €.	
	2021: 3.123.560€.	
	2022: 10.418.492,40€.	
Convocatoria	2022: 13.542.052,40 €.	
	2022: 3.123.560 €.	
	2023: 10.418.492,40 €.	

Fuentes de financiación: Fondo Social Europeo.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria al año.

Indicadores de seguimiento: Número ayuntamientos. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 100%.

8. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para financiar contratos en prácticas con jóvenes menores de 30 años.

Objeto: Financiar contratos en prácticas con jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Destinatarios: Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.461.003.

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 3.800.000 €.
		2020: 0,00 €.
		2021: 3.800.000€.
Convocatoria	2021: 3.800.000 €.	



	2021: 1.900.000 €.
	2022: 1.900.000 €.
Convocatoria	2022: 3.800.000 €.
	2022: 1.900.000 €.
	2023: 1.900.000 €.

Fuentes de financiación: Fondo Social Europeo.

Plan de acción: Una convocatoria al año.

Indicadores de seguimiento: Número ayuntamientos. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 100%.

9. Subvenciones a la inserción laboral de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias.

Objeto: Financiar hasta el 50% del Salario Mínimo Interprofesional el coste salarial de la plantilla.

Destinatarios: Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.771.003; 85.01.322A.481.038.

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 14.932.960 €.
		2020: 5.210.110 €.
		2021: 9.722.850 €.

Convocatoria	2021: 14.932.960 €.
	2021: 5.210.110 €.
	2022: 9.722.850 €.

Convocatoria	2022: 14.932.960 €.
	2022: 5.210.110 €.
	2023: 9.722.850 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria al año.

Indicadores de seguimiento: Número CEE (empresas, entidades). Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 100%.

10. Subvenciones a la inserción laboral de personas en situación de exclusión social en empresas de inserción radicadas en el Principado de Asturias.

Objeto: Financiar hasta el 50% del coste salarial de los trabajadores en plantilla con especiales dificultades de empleabilidad.

Destinatarios: Empresas calificadas y registradas como empresas de inserción con centro de trabajo en el Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.002.

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 520.000 €.
		2020: 120.000 €.
		2021: 400.000 €.

Convocatoria	2021: 520.000 €.
	2020: 120.000 €.
	2021: 400.000 €.

Convocatoria	2022: 520.000 €.
	2020: 120.000 €.
	2021: 400.000 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria al año.

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 100%.

11. Subvenciones a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo.



Objeto: Subvencionar los costes salariales derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo de Centros Especiales de Empleo.

Destinatarios: Empresas calificadas y registradas Centros Especiales de Empleo en el Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.003; 85.01.322A.481.038.

Dotación económica: Convocatoria 2021: 600.000€.
 2021: 0 €.
 2022: 300.000 €.
 2023: 300.000 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria cada 2 años (anticipada).

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 100%.

12. Subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social.

Objeto: Subvencionar los costes salariales derivados de la contratación del personal especializado para servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral.

Destinatarios: Empresas calificadas y registradas como empresas de inserción con centro de trabajo en el Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.002.

Dotación económica: Convocatoria 2021: 60.000 €.
 2021: 0 €.
 2022: 30.000 €.
 2023: 30.000 €.

Fuente de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria cada 2 años (anticipada).

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 80%.

13. Subvenciones a la contratación de personas con discapacidad en empresas radicadas en el Principado de Asturias.

Objeto: Subvencionar la contratación de personas con discapacidad con un importe fijo por contrato.

Destinatarios: Empresas sector privado, excluidos Centros Especiales de Empleo.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.002.

Dotación económica: Convocatoria 2021: 970.000 €.
 2021: 120.000 €.
 2022: 500.000 €.
 2023: 350.000€.

Fuente de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria cada dos años (anticipada).

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 40%

14. Subvenciones complementaria a la inserción laboral de personas con discapacidad en empresas radicadas en el Principado de Asturias.

Objeto: Financiar hasta el 10% del Salario Mínimo Interprofesional el coste salarial de los trabajadores en plantilla con especiales dificultades de empleabilidad.

Destinatarios: Empresas con centro de trabajo en el Principado de Asturias, excepto administraciones públicas, organismos públicos y corporaciones de derecho público.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.002; 85.01.322A.471.003; 85.01.322A.481.038.

Dotación económica: Convocatoria 2020: 605.000 €.



Convocatoria 2021: 605.000 €.
Convocatoria 2022: 605.000 €.

Fuente de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria al año.

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 90%.

15. Subvenciones al coste salarial devengado por trabajadores jóvenes con contratos en prácticas.

Objeto: Subvencionar hasta el 50% de los costes salariales devengados por trabajadores con contratos en prácticas celebrados con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Destinatarios: Empresas del Principado de Asturias que hayan formalizado contratos en prácticas a tiempo completo con una duración inicial de un año con jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.002

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 1.008.000 €;
		2020: 264.000 €.
		2021: 564.000 €.
		2022: 180.000 €.
Convocatoria	2021: 1.350.000 €.	
	2021: 325.000 €.	
	2022: 800.000 €.	
	2023: 225.000 €.	
Convocatoria	2022: 1.350.000 €.	
	2022: 325.000 €.	
	2023: 800.000 €.	
	2024: 225.000 €.	

Fuentes de financiación: Fondo Social Europeo.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria anual.

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 70%.

16. Subvenciones al coste salarial devengado por trabajadores con contratos para la formación y el aprendizaje.

Objeto: Subvencionar hasta el 50% (75% si sufre discapacidad) de los costes salariales devengados por trabajadores con contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Destinatario: Empresas del Principado de Asturias que hayan formalizado contratos para la formación y el aprendizaje con jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.471.002.

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 1.512.000 €.
		2020: 198.000 €.
		2021: 621.000 €.
		2022: 558.000 €.
		2023: 135.000 €.
Convocatoria	2021: 1.710.000	
	2021: 198.000 €.	
	2022: 819.000 €.	
	2023: 558.000 €.	
	2024: 135.000 €.	
Convocatoria	2022: 1.710.000 €.	
	2022: 198.000 €.	
	2023: 819.000 €.	
	2024: 558.000 €.	
	2025: 135.000 €.	

Fuentes de financiación: Fondo Social Europeo.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: Una convocatoria anual.

Indicadores de seguimiento: Número empresas beneficiarias. Número personas contratadas (mujeres, hombres).



Resultado de evaluación de planes anteriores: Grado de ejecución del 60%.

Servicio 85.01. Programa presupuestario 322C

Objetivos estratégicos

1. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación.

Líneas de subvención

1. Programa "Joven Océpate".

Objetivo y efectos pretendidos: Desarrollo de acciones de formación en alternancia con el empleo con una duración mínima de 6 meses, dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mayores de 16 años y menores de 30. Pretende facilitar a las personas jóvenes en situación de desempleo la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, así como formarlas en competencias clave y dotarlas de las habilidades necesarias para promover su inserción en el mercado laboral.

Destinatarios:

- Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo, bien dependientes, o vinculadas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Otras asociaciones de Ayuntamientos dotadas de personalidad jurídica propia.

Partida presupuestaria: 85.01.322C.761008 y 85.01.322C.781007.

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 4.570.400,70 €.
		2020: 2.742.240,42 €.
		2021: 1.828.160,28 €.
	Convocatoria	2021: 4.500.000 €.
		2021: 2.700.000 €.
		2022: 1.800.000 €.

Fuentes de financiación: FSE a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil o Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: aprobación de nuevas bases reguladoras y aprobación de 2 convocatorias (una en 2020 y otra en 2021) dentro del primer semestre de cada año.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Pendiente.

2. Programa "Escuelas Taller y Talleres de Empleo".

Objetivo y efectos pretendidos: Desarrollar proyectos mixtos de empleo y formación, con una duración de 18 meses en el caso de las Escuelas Taller y de 12 meses en el caso de los Talleres de Empleo. Ambos se dirigen a personas en situación de desempleo, menores de 25 años en el caso de las Escuelas Taller y de 25 o más años, en el caso de los Talleres de Empleo. La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 o 3, así como en otras competencias transversales, para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

Destinatarios:

- Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo, bien dependientes o vinculadas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.



- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Agrupaciones de Ayuntamientos dotadas de personalidad jurídica propia.

Partida presupuestaria: 85.01.322C.761009 y 85.01.322C.781011.

Dotación económica: Convocatoria	2020: 12.169.411 €.
	2020: 5.294.782 €.
	2021: 6.625.341 €.
	2022: 249.288 €.

Fuentes de financiación: Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Plurianual.

Plan de acción: aprobación de convocatoria dentro del primer semestre de 2020.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: 2018: Pendiente.

Servicio 85.01. Programa presupuestario: 322J

Objetivos estratégicos

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
4. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.

Líneas de subvención

1. Financiación planes de formación de ámbito autonómico dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social.

Objeto de la subvención: Conceder subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación del Principado de Asturias, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Tienen como finalidad desarrollar planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito autonómico y negociación colectiva.

Destinatarios: Personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico, que en razón de su actividad están relacionadas con los procesos de negociación colectiva y/o diálogo social, bien a través de su participación directa, bien a través de su dirección, apoyo o asistencia sindical o empresarial.

Partida Presupuestaria: 85.01.322J.781.033.

Dotación económica:	Convocatoria 2020: 156.000 €.
	Convocatoria 2021: 156.000 €.
	Convocatoria 2022: 156.000 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: 2020; 2021; 2022

Plan de acción: Una convocatoria cada año, con previsión de inicio en julio finalización en el año.

Indicadores de seguimiento: Número participantes en las acciones.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Convocatoria nueva, no existen precedentes.

2. Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo dirigidos, prioritariamente, a trabajadores/as ocupados/as.

Objetivo y efectos pretendidos: Subvenciones con destino a la ejecución de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as para la mejora de su adaptabilidad y recualificación profesional.

Destinatarios: Centros y Entidades colaboradores, como beneficiarios de la subvención, y trabajadores/as ocupados/as del ámbito del Principado de Asturias, como destinatarios últimos.

Partida presupuestaria: 85.01.322J.741.001, 741.006, 771.012 y 781.032

Dotación económica:	Convocatoria	2020/2021: 7.538.692 €.
		2020: 3.610.000 €.
		2021: 3.928.692 €.
Convocatoria	2021/2022: 7.700.000 €.	
	2021: 3.300.000 €.	
	2022: 4.400.000 €.	
Convocatoria	2022/2023: 7.900.000 €.	
	2022: 4.400.000 €.	
	2023: 3.500.000€.	

Fuentes de financiación: Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023

Plan de acción: Aprobación de convocatoria dentro del segundo trimestre de 2020.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2018-2019 han sido atendidas 6.500 personas.

3. Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigida a los trabajadores/as desempleados/as.

Objeto de la subvención: Concesión de subvenciones a las empresas, así como a centros y entidades colaboradoras, para la financiación de proyectos para la realización de acciones formativas que culminen con la contratación durante un período mínimo de 6 meses de, al menos, el 40% del alumnado formado.

Destinatarios: Empresas, grupos de empresas y particulares, centros y entidades colaboradores como beneficiarios de la subvención, y demandantes de empleo del ámbito del Principado de Asturias, como destinatarios últimos.

Partida Presupuestaria: 85.01.322J.771.012 y 781.032

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 800.000€.
		2020: 618.000 €.
		2021: 182.000 €.
Convocatoria	2021: 800.000 €.	
	2021: 618.000 €.	
	2022: 182.000 €.	
Convocatoria	2022: 800.000 €.	
	2022: 618.000 €.	
	2023: 182.000 €.	

Fuentes de financiación: Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023

Plan de acción: Aprobación de convocatoria dentro del primer trimestre de 2020.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.



- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2018 han sido atendidas 60 personas y en ejecución la convocatoria 2019-2020.

4. Subvenciones con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as prioritariamente personas desempleadas de larga duración y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias.

Objeto de la subvención: Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad los/as trabajadores/as desempleados/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral para la mejora de su empleabilidad.

Destinatarios: Centros y Entidades colaboradores, como beneficiarios de la subvención, como beneficiarios de la subvención, y trabajadores/as desempleados/as pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral del ámbito del Principado de Asturias, como destinatarios últimos.

Partida presupuestaria: 85.01.322J.741.001, 761.006, 771.012 y 781.032

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 14.427.044 €.
		2020: 2.763.925 €.
		2021: 11.663.119 €.
	Convocatoria	2021: 14.427.044 €.
		2021: 2.763.925 €.
		2022: 11.663.119 €.
	Convocatoria	2022: 14.427.044 €.
		2022: 2.763.925 €.
		2023: 11.663.119 €.

Fuentes de financiación: Ingresos procedentes del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023.

Plan de acción: Aprobación de convocatoria dentro del primer semestre de 2020.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2018-2019 han sido atendidas 5.500 personas.

5. Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as.

Objeto de la subvención: Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas a trabajadores/as desempleados/as para la mejora de su empleabilidad.

Destinatarios: Centros y Entidades colaboradores, como beneficiarios de la subvención, y demandantes de empleo del ámbito del Principado de Asturias, como destinatarios últimos.

Partida presupuestaria: 85.01.322J.741.001, 761.006, 771.012 y 781.032.

Dotación económica:	Convocatoria	2020: 5.000.000 €.
		2020: 3.000.000 €.
		2021: 2.000.000 €.
	Convocatoria	2021: 5.000.000 €.
		2021: 3.000.000 €.
		2022: 2.000.000 €.
	Convocatoria	2022: 5.000.000 €.



2022: 3.000.000 €.
2023: 2.000.000 €.

Fuentes de financiación: Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Plurianual 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023.

Plan de acción: Aprobación de convocatoria dentro del segundo semestre de 2020.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido (sobre autorizado).
- Porcentaje de crédito pagado (sobre concedido).
- Cuantía media de las ayudas.
- Número de expedientes de reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria 2018-2019 han sido atendidas 6.500 personas.

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Servicio 84.01. Programa presupuestario 322K

Objetivos estratégicos

1) Promoción de la integración preventiva en todos los niveles de las empresas, mejora de sus sistemas preventivos y fomento de la competitividad empresarial mediante las siguientes actuaciones:

- a) Apoyo a las empresas asturianas, mediante programa de subvenciones.
- b) Planes de formación específica para trabajadores, mandos, delegados y empresarios.

2) Asesoramiento y apoyo para pymes y micropymes en el cumplimiento de la legislación preventiva, a través de los equipos de delegados territoriales de prevención.

3) Mejora de las condiciones de trabajo en sectores específicos, en especial el sector primario, mediante actuaciones de información, formación y divulgación y estudios específicos de siniestralidad.

4) Apoyo al colectivo de trabajadores autónomos para la mejora de su seguridad y salud laboral y su adecuación a la legislación preventiva, mediante talleres y campañas específicas.

5) Integración de la cultura preventiva en todos los niveles educativos, a través de actuaciones de sensibilización preventiva infantil, promoción de actividades de concienciación en prevención para estudiantes de primaria, secundaria y FP, colaboración con la Universidad de Oviedo en títulos específicos en PRL y la labor de la Cátedra Asturias Prevención.

6) Promoción de la salud en el lugar de trabajo.

7) Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.

8) Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.

Líneas de subvención

1. Programa de subvenciones a empresas para la mejor gestión de la prevención.

Objetivo y efectos pretendidos: Incentivar a las empresas el desarrollo de proyectos, inversiones y actuaciones con evidente y notoria repercusión en las condiciones de seguridad y salud laboral de sus trabajadores.

Destinatarios: Empresas cuya actividad se desarrolle en Asturias.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.771.021

Dotación económica: 2020: 520.000 €.
2021: 520.000 €.
2022: 520.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria anual en el primer semestre del año

Indicadores de seguimiento:



- Número de solicitudes.
- Numero de concesiones.
- Numero de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido y porcentaje de pago definitivo.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

2. Subvenciones a Centros Especiales de Empleo para la mejor gestión de la prevención.

Objetivo y efectos pretendidos: Incentivar a los centros especiales de empleo que no sean empresa el desarrollo de proyectos, inversiones y actuaciones con evidente y notoria repercusión en las condiciones de seguridad y salud laboral de sus trabajadores.

Destinatarios: Centros especiales de empleo que no sean empresa cuya actividad se desarrolle en Asturias.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.781.051

Dotación económica: 2020: 5.000 €.
2021: 5.000 €.
2022: 5.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria anual en el primer semestre del año

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Numero de concesiones.
- Numero de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido y porcentaje de pago definitivo.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

3. Subvenciones para actuaciones de Interés en materia de Salud y Seguridad Laboral.

Objetivo y efectos pretendidos: Incentivar a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de prevención de riesgos laborales con la finalidad de conseguir mejorar las condiciones laborales de la comunidad trabajadora asturiana y que redunde en una mejora de la seguridad y la salud laboral, mediante la celebración de jornadas, cursos, congresos o acciones similares.

Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.481.007

Dotación económica: 2020: 36.000 €.
2021: 36.000 €.
2022: 36.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Una convocatoria anual en el primer semestre del año

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Numero de concesiones.
- Numero de denegaciones.
- Porcentaje de crédito concedido y porcentaje de pago definitivo.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

Anexo II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Servicio 1302. Programa presupuestario 723B

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y empresa distribuidora de gas para acometer la gasificación de nuevos núcleos de población, promover la seguridad y/o la calidad del suministro.

Objeto de la subvención: Apoyar económicamente actuaciones en varios municipios o concejos del Principado de Asturias, para el desarrollo de las infraestructuras de gas necesarias para acometer la gasificación de nuevos núcleos de población que precisen de instalaciones de conexión a la red de gas natural existente, pero cuyas características hagan económicamente inviables los proyectos de conexión. Así como mejoras en la seguridad y calidad del suministro, mediante mallados y sustituciones de la red de distribución.

Partida presupuestaria: 13.02.723B.456.000

Dotación económica 2020: 120.000,00 €.
 2021: 120.000,00 €.
 2022: 120.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Indicadores de seguimiento: Nuevos puntos de suministro de gas; Índice de gasificación Asturias.

Resultado Evaluación Planes anteriores: Se han cumplido satisfactoriamente el objetivo de la subvención. Se ayuda económicamente al distribuidor de gas natural en Asturias NORTEGAS, antiguo NATURGAS con inversiones desde el año 2001 cercanas a los 20 M€, que han permitido la gasificación de más de 35 núcleos de población en Asturias y más de 18 polígonos industriales. Los últimos años se ha subvencionado obras en la ZALIA, la zona de industrial de Veriña, Grandas de Salime, Polígono de Santianes (Sariego).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN

Servicio 1303. Programa presupuestario 741G

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Convenio/s específico/s de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y empresas titulares de infraestructuras eléctricas de distribución, destinados a actuaciones de mejora ambiental y/o optimización de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas.

Objetivo y efectos pretendidos: Colaborar en actuaciones en la red de distribución que supongan una mejora ambiental y/o una optimización de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.776.003

Dotación económica: 2020: 15.000,00 €.
 2021: 15.000,00 €.
 2022: 15.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial).

Resultado de evaluación de planes anteriores: El grado de cumplimiento (concesión/credito inicial) en 2019 fue del 50%. Se considera interesante continuar con esta línea de subvención para poder realizar convenios de colaboración en proyectos que supongan una mejora ambiental y/o una optimización de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio 13.04. Programa presupuestario 322D



Objetivos estratégicos

- 1.—Colaborar al normal desarrollo de sus actividades por parte de los agentes sociales con la representatividad que alcancen como consecuencia de la celebración de elecciones sindicales.
- 2.—Actuaciones para la mejora de las relaciones laborales y fomentar un clima social fluido que permita que las mismas tengan lugar de manera natural minimizando las situaciones de conflicto.
- 3.—Colaborar económicamente en la realización de actividades de carácter sociolaboral que se estimen de indudable interés.

Líneas de subvención

1. Para ferias y congresos

Objeto y efectos pretendidos: Ayuda económica a sindicatos, federaciones, asociaciones para la celebración de congresos o jornadas que se estimen de interés de contenido sociolaboral.

Partida presupuestaria: 13.04.322D.481.014

Dotación económica: 2020:12.000 €.
2021:12.000 €.
2022:12.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Indicadores del seguimiento: Número de solicitudes, Número de beneficiarios, Porcentaje de concesión sobre el crédito inicial

Resultado de evaluación de planes anteriores: Plan 2018-2019: No hubo concesión

2. Laudos Arbitrales.

Objetivo y efectos pretendidos: Hacer frente a las compensaciones económicas por laudos arbitrales en materia electoral, al amparo del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por el R.D. 1844/1994, de 9 de septiembre y en materia de inaplicación de convenios colectivos al amparo del Estatuto de los Trabajadores y del Decreto 114/2013, de 4 de diciembre, de creación y regulación de la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 13.04.322D.481.018

Dotación económica: 2020: 25.000 €.
2021: 25.000 €.
2022: 25.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto Principado de Asturias

Indicadores del seguimiento: Número de solicitudes, Número de beneficiarios, Porcentaje de concesión sobre el crédito inicial

Resultado de evaluación de planes anteriores: Seguimiento 2018: Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%. Cuantía media de las ayudas 1.275 euros por trimestre. Seguimiento 2019. Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%. Cuantía media de las ayudas 3.487,5 euros por trimestre.

DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio 1305. Programa presupuestario 322L

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Bonificación de cuotas a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

Objetivo y efectos pretendidos: Financiar el abono de las cuotas de la Seguridad Social a determinados perceptores de la prestación contributiva por desempleo en su modalidad de pago único, previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.481.016 (PEP 2004/000727)

Dotación económica: 2020: 50.000,00 € ampliable en 20.000,00 €.
2021: 50.000,00 € ampliable en 20.000,00 €.
2022: 50.000,00 € ampliable en 20.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias, que podrá complementarse con fondos estatales distribuidos por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Normas reguladoras: Resolución de 6 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las normas reguladoras para la concesión de ayudas para la bonificación de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la totalidad de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único (BOPA 11/06/2016).



Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes; Numero de concesiones; Numero de denegaciones y motivos de denegación; Informe de género; Crédito autorizado con la convocatoria; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Cuantía media de la subvención concedida; Número de expedientes de renunciaciones, revocaciones y reintegros.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el P.E.S. 2018-2019 venía recogida esta línea para ambos ejercicios, cuyas convocatorias contaron respectivamente con un crédito de 80.000 € y 48.000 €.

En 2018 la convocatoria recibió 160 solicitudes, resultando 99 de ellas aprobadas (62%), lo que permitió conceder ayudas por 46.422 € (58%). El importe pagado fue del 100% del crédito concedido.

En 2019 la convocatoria recibió 127 solicitudes, resultando 71 de ellas aprobadas (56%), lo que permitió conceder ayudas por 25.744 € (54%). El importe pagado fue del 100% del crédito concedido.

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Programa presupuestario 723A

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo (Sogepsa)

Objetivos y efectos pretendidos: Ejecución de las infraestructuras eléctricas de alimentación al área industrial Lloreda A.

Dotación económica: 2020: 850.000 €.

El total para el período 2017-2020 fue de 3.160.000, € con el siguiente desglose: 2017: 610.000,00; 2018:850.000,00; 2019: 850.000,00; 2020: 850.000,00

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Resultado de evaluación de planes anteriores

2. Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (Asturgar)

Objetivos y efectos pretendidos: Favorecer el acceso a la financiación de proyectos de inversión mediante la bonificación de los costes del aval, para mejorar la competitividad de las pymes asturianas

Dotación económica: 2020: 600.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Inversiones avaladas

Resultado de evaluación de planes anteriores: No se ha realizado ninguna convocatoria

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio 85.01. Programa presupuestario: 322A

Objetivos estratégicos

1. Mejorar la capacidad de Intermediación Laboral del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

2. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.

Líneas de subvención

1. Concesión de subvenciones al amparo del Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

Objeto de la subvención: Establecer medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.005

Dotación económica: 2020: 10.749 €.
2021: 10.000 €.
2022: 10.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto Principado de Asturias

Indicadores de seguimiento: Personas beneficiarias de esta subvención

Resultado de evaluación de planes anteriores: Durante el 2019 han sido beneficiarias de esta subvención 2 personas



2. Subvención para el fomento de la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género al amparo del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (BOE de 10 de marzo de 2008).

Objeto de la subvención: Subvencionar los costes derivados de la movilidad geográfica de mujeres víctimas de violencia de género asociados a uno o varios contratos de trabajo, incluyendo la colocación por cuenta propia.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.005

Dotación económica: 2020: 65.000 €.
2021: 65.000 €.
2022: 65.000 €.

Fuentes de financiación: Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias de esta subvención

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el ejercicio 2019 han sido beneficiarias de la subvención 3 mujeres víctimas de violencia de género.

Servicio 85.01. Programa presupuestario: 322 C

Objetivos estratégicos

1. Subvencionar los gastos de transporte, manutención, alojamiento, conciliación, ayudas de discapacidad y víctimas de violencia de género de los alumnos participantes en las acciones formativas.

Líneas de subvención

1. Becas Escuelas Taller

Objetivo y efectos pretendidos: subvencionar el período inicial de 6 meses en el que las personas participantes en Escuelas Taller desarrollan una actividad exclusivamente formativa.

Partida presupuestaria: 85.01.322C.481013

Dotación económica: 2020: 50.000 €.
2021: 52.452 €.

Fuentes de financiación: Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Indicadores de seguimiento: Resolución de concesión y dotación económica.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Pendiente.

Servicio 85.01. Programa presupuestario: 322J

Objetivos estratégicos

1. Subvencionar los gastos de transporte, manutención, alojamiento, conciliación, ayudas de discapacidad y víctimas de violencia de género de los alumnos participantes en las acciones formativas.

2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.

Líneas de subvención

1. Becas y ayudas al alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo.

Objeto de la subvención: Concesión de becas y ayudas al alumnado desempleado participante en acciones de formación para el empleo.

Destinatarios: Alumnado desempleado participante en acciones de formación para el empleo.

Partida presupuestaria: 85.01.322J.481.008

Dotación económica: Convocatoria 2020: 2.736.955€.
Convocatoria 2021: 2.736.955€.
Convocatoria 2022: 2.736.955€.

Fuentes de financiación: Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Ejecución anual.

Indicadores de seguimiento: Número de personas solicitantes y beneficiarias.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en la convocatoria del 2019 han solicitado 11.091 becas, concedidas 11.036 becas.

2. Subvenciones para la suscripción de convenios para la realización de prácticas no laborales en empresas y entidades: Prácticas formativas y programa de primera experiencia profesional.

Objeto de la subvención: Concesión de subvenciones a las empresas o entidades titulares de centros de trabajo para la financiación de convenios para la realización de prácticas formativas en empresas y prácticas no laborales de jóvenes titulados.

Partida presupuestaria: 85.01.322J.771.012 y 781.032

Dotación económica 2020: 89.788 €.
 2021: 89.788 €.
 2022: 89.788 €.

Fuentes de financiación: Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitantes y beneficiarios.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el ejercicio 2019 han solicitado en prácticas formativas 3 empresas y se ha atendido a 5 alumnos con esta medida; en prácticas y programas de primera experiencia profesional (jóvenes titulados) han solicitado 70 empresas y se ha atendido 80 alumnos con esta medida.

Anexo III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Servicio 1303. Programa presupuestario 723B

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Subvención a la Universidad de Oviedo para el laboratorio de metales preciosos para gastos de funcionamiento.

Objeto de la subvención: Apoyar económicamente el funcionamiento del Laboratorio de Metales Preciosos dependiente de la Escuela de Minas de la Universidad de Oviedo, organismo designado por esta Consejería para las operaciones y control de ensayos y contraste de objetos de metales preciosos.

Partida presupuestaria: 13.02.723B.776.002

Dotación económica: 2020: 1.500,00 €.
 2021: 1.900,00 €.
 2022: 1.900,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de piezas de metales preciosos contrastadas.

Resultado Evaluación Planes anteriores: Se han cumplido satisfactoriamente el objetivo de la subvención. Se ha considerado que la Consejería no dispone de los medios humanos y materiales para intervenir oficialmente en las operaciones y control de ensayos y contraste de objetos de metales preciosos y que en el laboratorio de metalurgia de la Escuela de Minas de la Universidad de Oviedo concurren las garantías de imparcialidad y solvencia técnica avaladas por años de experiencia en el sector.

2. Subvención a Asociación de organismos de control (Asocas) para actuaciones relacionadas con la inspección

Objeto de la subvención: Acciones relacionadas con las actuaciones de los organismos de control, incluidas la realización de inspecciones. La asociación debe presentar un plan anual que se aprueba por resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Partida presupuestaria: 13.02.723B.486.046

Dotación económica: 2020: 25.000,00 €.
 2021: 31.600,00 €.
 2022: 31.600,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de actuaciones en instalaciones o empresas;

Número de registros del libro registro de calefacción digitalizado (para la actuación de 2020);

Mantenimiento de comités técnicos de acuerdo a Decreto 40/2019

Resultado Evaluación Planes anteriores: en el plan de 2019 se llevaron a cabo 223 visitas a instalaciones. En 2018 se realizó un inventario de instalaciones a las cuales eran de aplicación las inspecciones previstas en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. El indicador en ese caso sería la realización del inventario en sí mismo. Parte de las visitas que se realizaron en 2019 se llevaron a cabo en instalaciones del inventario realizado en el año anterior. Por otro lado en caso de accidente o denuncia la asociación siempre ha puesto a disposición de la administración cuando le ha sido requerido inspectores en el campo reglamentario que se hubiesen producido las incidencias y mantiene convenientemente la secretaría de los comités.



3. Subvención a Asociación de instaladores asturianos (ASINAS) para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas.

Objeto de la subvención: Ayuda concedida a ASINAS para la gestión de la subvención del Principado de Asturias destinada a la concesión de subvenciones para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas.

Partida presupuestaria: 13.02.723B.786.012

Dotación económica: 2020: 27.600,00 €.
2021: 75.000,00 €.
2022: 75.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de calderas y calentadores sustituidos por año.

Resultado Evaluación Planes anteriores: Para sustituir calderas antiguas de gas por otras más eficientes y seguras. Cada año se subvencionan con el importe actual, por encima de 300 actuaciones individuales en hogares de ciudadanos del Principado de Asturias.

4. Subvenciones a Asociación de empresarios de fontanería, calefacción, saneamiento y afines (AFONCASA) para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas

Objeto de la subvención: Ayuda concedida a Afoncasa para la gestión de la subvención del Principado de Asturias destinada a la concesión de subvenciones para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas.

Partida presupuestaria: 13.02.723B.786.015

Dotación económica: 2020: 27.600,00 €.
2021: 75.000,00 €.
2022: 75.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de calderas y calentadores sustituidos por año.

Resultado Evaluación Planes anteriores: Para sustituir calderas antiguas de gas por otras más eficientes y seguras. Cada año se subvencionan con el importe actual, por encima de 300 actuaciones individuales en hogares de ciudadanos del Principado de Asturias.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN

Servicio 13.03. Programa presupuestario 741G

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Asocas. Asociación de Organismos de Control y Afines del Principado de Asturias.

Objetivo y efectos pretendidos: Con esta línea de subvención se pretende hacer un seguimiento a las actuaciones energéticas que contenga el plan de actuación incluida la promoción de buenas prácticas de transición energética en el sector empresarial, lo que redundará en un beneficio ambiental, económico y social para la sociedad asturiana en su conjunto.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.486.003

Dotación económica: 2020: 14.900,00 €.
2021: 14.900,00 €.
2022: 14.900,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento:

- Control de actuaciones energéticas: Número de instalaciones.
- Ejecución de actuaciones de promoción: Efectiva organización de los premios y difusión conseguida (n.º de medios).

Resultado de evaluación de planes anteriores: Al no contemplar el anterior PES los indicadores de seguimiento citados, no existen antecedentes. Sin embargo se puede evaluar esta línea en función del grado de cumplimiento (concesión/crédito inicial) que fue del 100% en el año 2018 y que si bien descendió en el año 2019, se debió a cambios organizativos en el seno de la asociación.

Mantener esta línea de subvenciones en el actual Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, redundará en un beneficio ambiental, económico y social para la sociedad asturiana en su conjunto.

2. Erenalón. Fundación Agencia Local de Energía del Nalón.



Objetivo y efectos pretendidos: Para gasto corriente (Funcionamiento).

Partida presupuestaria: 13.03.741G.486.004

Dotación económica: 2020: 25.000,00 €.
2021: 25.000,00 €.
2022: 25.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Porcentaje de crédito justificado.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se justifica la actividad subvencionada y los gastos realizados de conformidad con las condiciones de otorgamiento. Porcentajes de crédito justificado del 100% en los últimos tres ejercicios.

3. Subvención a la Fundación Barredo. Centro Tecnológico de Experimentación.

Objetivo y efectos pretendidos: Financiación de gastos de funcionamiento de la Fundación Barredo, en el marco de sus fines estatutarios.

Destinatarios: de forma nominativa la Fundación Barredo.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.486.025

Dotación económica: 2020: 95.000 €.
2021: 95.000 €.
2022: 95.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Comunicación y adjudicación, previa solicitud y verificación de requisitos exigibles, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones en el Principado de Asturias, en relación con el artículo 22.2 apartado a) de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Indicadores de seguimiento: porcentaje de crédito justificado.

Resultado de evaluación de planes anteriores: se justifica la actividad subvencionada y los gastos realizados de conformidad con las condiciones del otorgamiento. Porcentajes de crédito justificado del 100% en los últimos tres ejercicios.

4. Subvención a la Fundación Barredo. Centro Tecnológico de Experimentación.

Objetivo y efectos pretendidos: Financiación de gastos de inversión de la Fundación Barredo, en el marco de sus fines estatutarios.

Destinatarios: de forma nominativa la Fundación Barredo.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.786.001

Dotación económica: 2020: 730.000 €.
2021: 550.000 €.
2022: 220.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Comunicación y adjudicación, previa solicitud y verificación de requisitos exigibles, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones en el Principado de Asturias, en relación con el artículo 22.2 apartado a) de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Indicadores de seguimiento: porcentaje de crédito justificado.

Resultado de evaluación de planes anteriores: se justifica la actividad subvencionada y los gastos realizados de conformidad con las condiciones del otorgamiento. Porcentajes de crédito justificado no inferiores al 90% en los últimos tres ejercicios.

5. Subvención a la Asociación de Salvamento en Minas

Objetivo y efectos pretendidos: Ayuda para la adquisición de materiales y equipos de seguridad necesarios para el desempeño de las funciones propias de las estaciones de salvamento en las minas (RD 863/85, de 2 de abril (BOE 140, de 12-6-85) arts. 18 y ss.).

Sin ser una relación exhaustiva, entre los equipos materiales básicos para la seguridad de los brigadistas durante el desarrollo de sus funciones, se encuentran los siguientes:

- Equipos de trasvase de oxígeno.
- Equipos de Termo desinfectación.



- Compresores de aire respirable y equipos asociados.
- Equipos respiratorios en circuito abierto.
- Trajes de bombero.
- Auto-rescatadores.
- Equipos de excarcelación.
- Cámaras térmicas
- Detectores de gases.
- Colchones elevadores de grandes cargas.

Destinatarios: de forma nominativa la Asociación de Salvamento en las Minas.

Partida presupuestaria: 13.03.741G.786.002

Dotación económica: 2020: 50.000 €.
2021: 50.000 €.
2022: 50.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Comunicación y adjudicación, previa solicitud y verificación de requisitos exigibles, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones en el Principado de Asturias, en relación con el artículo 22.2 apartado a) de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Indicadores de seguimiento: porcentaje de crédito justificado.

Resultado de evaluación de planes anteriores: se justifica la actividad subvencionada y los gastos realizados de conformidad con las condiciones del otorgamiento. Porcentaje de crédito justificado del 100%.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio 13.04. Programa presupuestario 322D

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo II

Líneas de subvención

1. UGT. Participación institucional

Objetivo y efectos pretendidos: Compensación económica al sindicato Unión General de Trabajadores de Asturias en concepto de participación institucional en los diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias en su condición de agente social más representativo

Partida presupuestaria: 13.04.322D.481.028

Dotación económica: 2020: 450.000 €.
2021: 450.000 €.
2022: 450.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto Principado de Asturias

Indicadores del seguimiento: Presupuestos Generales del Principado

Resultado de evaluación de planes anteriores: Seguimiento 2018: Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%. Seguimiento 2019. Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%

2. CCOO. Participación institucional

Objetivo y efectos pretendidos: Compensación económica al sindicato Comisiones Obreras de Asturias en concepto de participación institucional en los diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias en su condición de agente social más representativo.

Partida presupuestaria: 13.04.322D.481.027

Dotación económica: 2020: 450.000 €.
2021: 450.000 €.
2022: 450.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto Principado de Asturias

Indicadores del seguimiento: Presupuestos Generales del Principado



Resultado de evaluación de planes anteriores: Seguimiento 2018: Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%. Seguimiento 2019. Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%

3. FADE. Participación institucional

Objetivo y efectos pretendidos: Compensación económica a la Federación Asturiana de Empresarios en concepto de participación institucional en los diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias en su condición de agente social más representativo

Partida presupuestaria: 13.04.322D.481.026

Dotación económica: 2020: 450.000 €.
2021: 450.000 €.
2022: 450.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto Principado de Asturias

Indicadores del seguimiento: Presupuestos Generales del Principado

Resultado de evaluación de planes anteriores: Seguimiento 2018: Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%. Seguimiento 2019. Porcentaje de crédito concedido y pagado 100%

Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social

Servicio 1305. Programa presupuestario 322L

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. A la Universidad de Oviedo para el fomento de la cultura emprendedora

Objetivo y efectos pretendidos: Fomento de la Cultura Emprendedora en la Universidad de Oviedo.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.451.009 (PEP 2009/000967)

Dotación económica: 2020: 10.000,00 €.
2021: 10.000,00 €.
2022: 10.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de actividades objeto de subvención, número de actividades realizadas, Crédito autorizado; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Importe revocado/reintegrado y motivo de la revocación/reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el año 2017 se concedió una subvención de 10.000 € para la realización de 2 actividades: financiar el Premio colectivo viaje Experiencial CHAMP-U (premio principal del Concurso Universitario de Talento y Emprendimiento), y adquisición de equipamiento informático con destino al Área de Cooperación con la Empresa y Empleabilidad, para su uso en actividades y programas de fomento de la cultura emprendedora.

En el año 2018 se concedió una subvención de 10.000 € para financiar el Premio colectivo viaje Experiencial CHAMP-U (premio principal del Concurso Universitario de Talento y Emprendimiento).

Tanto en el año 2017 como en el año 2018, las actividades objeto de subvención fueron realizadas, si bien en el año 2018 el importe de los gastos ejecutados fue inferior al de la subvención recibida, por lo que se procedió a revocar y disponer el reintegro del importe no justificado.

2. Subvención a la Asociación de Centros de Empresa (ACEPPA) para gastos de funcionamiento:

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyar económicamente el funcionamiento de la Asociación de Centros de Empresa (ACEPPA) y de los Centros de Empresas que conforman la red de Centros Públicos del Principado de Asturias.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.481.041 (PEP 2019/000087)

Dotación económica: 2020: 140.000,00 €.
2021: 140.000,00 €.
2022: 140.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Crédito autorizado; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Importe revocado/reintegrado y motivo de la revocación/reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: La subvención nominativa a ACEPPA únicamente consta en el presupuesto del Programa 322L desde el ejercicio 2019, del cual aún no se ha realizado la evaluación correspondiente, puesto que el plazo para que la entidad presente la justificación de la subvención recibida finaliza el 31 de marzo de 2020.

3. A la Asociación Asturias Emprend@, para el proyecto Clinic Joven Emprend@:



Objetivo y efectos pretendidos: Compensar los costes directos e indirectos derivados de la ejecución del proyecto Clinic Joven Emprend@ en su edición para los años 2020 a 2022.

Partida presupuestaria: 13.05.322L.481.043 (PEP 2019/000089)

Dotación económica: 2020: 3.000,00 €.
2021: 3.000,00 €.
2022: 3.000,00 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Crédito autorizado; Crédito concedido (importe y porcentaje sobre crédito autorizado); Crédito pagado (importe y porcentaje sobre crédito concedido); Importe revocado/reintegrado y motivo de la revocación/reintegro.

Resultado de evaluación de planes anteriores: en el período de 2014 a 2018 no se concedió esta subvención nominativa a la Asociación Asturias Emprend@. En la Ley de Presupuestos para 2019 se recuperó con una consignación presupuestaria de 3.000 €, importe que se concedió y abonó con destino a financiar el proyecto Clinic Joven Emprend@ en su edición 2019.

Servicio 13.05. Programa presupuestario 622C

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo

Objeto de la subvención: Realización, por la Universidad de Oviedo, del Seminario de Estudios de Comercio de Asturias (SECA) que incluye estudios, informes y dictámenes en materia de comercio interior, informes urbanísticos y comerciales, revisión de la normativa en materia de comercio, etc. así como el asesoramiento a la Dirección general de Comercio, Emprendedores y Economía Social.

Partida presupuestaria: 1305.622C.456.001

Dotación económica: 2020: 35.000 €.
2021: 35.000 €.
2022: 35.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se realizan dos pagos anuales

Indicadores de seguimiento: Plazos de entrega de los estudios realizados por el Seminario de Estudios de Comercio de Asturias

Resultado de evaluación de planes anteriores: en relación a los indicadores de evaluación, en los últimos años se han cumplido los plazos y los requisitos de entrega.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio 85.01. Programa presupuestario: 322A

Objetivos estratégicos

1. Facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo.

Líneas de subvención

1. Subvención Fundación Universidad de Oviedo

Objeto de la subvención: Celebración del "XIX, XX y XXI Foro de Empleo de la Universidad de Oviedo". No es cofinanciada.

Partida presupuestaria: 85.01.322A.481.005.

Dotación económica: 2020: 3.000 €.
2021: 3.000 €.
2022: 3.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Beneficiario.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Ejecución 100%

Servicio 85.01. Programa presupuestario: 322C



Objetivos estratégicos

1. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo.

Líneas de subvención

1. A Fucomi

Objetivo y efectos pretendidos: financiar gastos derivados de la promoción y ejecución de proyectos relacionados con programas de empleo y formación en el ámbito de actuación de FUCOMI.

Partida presupuestaria: 85.01.322C.440.027.

Dotación económica: 2020: 150.000 €.
2021: 150.000 €.
2022: 150.000 €.

Fuentes de financiación: Sepepa.

Indicadores de seguimiento: Resolución de concesión y dotación económica.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Pendiente.

2. A Fundación Metal

Objetivo y efectos pretendidos: desarrollo de actividades socio-laborales dirigidas al fomento de la formación, de la cualificación profesional y a la mejora del empleo en el sector metal de Asturias.

Partida presupuestaria: 85.01.322C.481.035

Dotación económica: 2020: 150.000 €.
2021: 150.000 €.
2022: 150.000 €.

Fuentes de financiación: Sepepa.

Indicadores de seguimiento: Resolución de concesión y dotación económica.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Pendiente.

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Servicio 84.01. Programa presupuestario 322K

Objetivos estratégicos

Incluidos en anexo I

Líneas de subvención

1. A la Universidad de Oviedo. Cátedra Asturias Prevención

Objetivo y efectos pretendidos: Colaborar con la Universidad de Oviedo en el funcionamiento de la Cátedra Asturias Prevención.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.451.007

Dotación económica: 2020: 50.000 €.
2021: 50.000 €.
2022: 50.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Actividades de la Catedra.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

2. FADE. Funcionamiento de los Delegados Territoriales

Objetivo y efectos pretendidos: Financiar el funcionamiento de los equipos de Delegados Territoriales de Prevención como instrumento válido y eficaz para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y la integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.481.032

Dotación económica: 2020: 160.000 €.
2021: 160.000 €.
2022: 160.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Actividad de los equipos de delegados territoriales de prevención (visitas e informes)



Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

3. UGT. Funcionamiento de los Delegados Territoriales

Objetivo y efectos pretendidos: Financiar el funcionamiento de los equipos de Delegados Territoriales de Prevención como instrumento válido y eficaz para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y la integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.481.033

Dotación económica: 2020: 87.000 €.
2021: 87.000 €.
2022: 87.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Actividad de los equipos de delegados territoriales de prevención (visitas e informes)

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

4. CCOO. Funcionamiento de los Delegados Territoriales

Objetivo y efectos pretendidos: Financiar el funcionamiento de los equipos de Delegados Territoriales de Prevención como instrumento válido y eficaz para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y la integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.481.034

Dotación económica: 2020: 87.000 €.
2021: 87.000 €.
2022: 87.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Actividad de los equipos de delegados territoriales de prevención (visitas e informes)

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

5. Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León. Actuaciones en materia de prevención

Objetivo y efectos pretendidos: Realización de un Mapa del Riesgos Químicos para el ámbito del Principado de Asturias cuyo objetivo general es el diseño y establecimiento de un catálogo de riesgos químicos de control prioritario por actividad productiva y su procedimiento de actualización e información.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.481.037

Dotación económica: 2020: 30.000 €.
2021: 30.000 €.
2022: 30.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Elaboración Mapas por sectores

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

6. FADE. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyar los programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales como medios sustanciales de generación de cultura preventiva que faciliten a los trabajadores, delegados de prevención, empresarios y técnicos de prevención la toma de decisiones y la adopción de las medidas preventivas más eficaces.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.781.029

Dotación económica: 2020: 146.000 €.
2021: 146.000 €.
2022: 146.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de acciones formativas desarrolladas

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

7. UGT. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyar los programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales como medios sustanciales de generación de cultura preventiva que faciliten a los trabajadores, delegados de prevención, empresarios y técnicos de prevención la toma de decisiones y la adopción de las medidas preventivas más eficaces.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.781.030



Dotación económica: 2020: 109.500 €.
2021: 109.500 €.
2022: 109.500 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de acciones formativas desarrolladas

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.

8. CCOO. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales

Objetivo y efectos pretendidos: Apoyar los programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales como medios sustanciales de generación de cultura preventiva que faciliten a los trabajadores, delegados de prevención, empresarios y técnicos de prevención la toma de decisiones y la adopción de las medidas preventivas más eficaces.

Partida Presupuestaria: 84.01.322K.781.031

Dotación económica: 2020: 109.500 €.
2021: 109.500 €.
2022: 109.500 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Principado de Asturias.

Indicadores de seguimiento: Número de acciones formativas desarrolladas

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera una línea idónea para alcanzar los objetivos perseguidos, estimando conveniente mantenerla en el nuevo plan.